

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000 y hora de las trece, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 2000 y hora de las trece, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados,

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Entidad registral número 10 de un edificio señalado con el número 1 de la avenida de España, de Ibiza, consistente en la vivienda del tercer piso, puerta 1.ª, de 151 metros 94 decímetros cuadrados de cabida. Finca número 5.201, inscrita al tomo 1.266, libro 56, folio 202 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 18.240.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, en caso de ignorado paradero, así como a los posibles licitadores.

Eivissa, 13 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—18.015.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 98/97, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Rayón, contra don José María Sansano Quiles y «Distribuciones Crevielx, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de julio de 2000, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Parcela 40 del plan parcial, situada en carretera N-340, Alicante-Murcia, kilómetro 49,1, que mide una superficie de 1.499,74 metros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una nave rectangular. Se encuentra inscrita a nombre de don José María Sansano Quiles y doña Pilar Javaloyes Blasco, por mitad y pro indiviso, con carácter privativo para ambos, por título de reparcelación. Inscrita al tomo 1.302, libro 423 CV, folio 154, finca 31.324, inscripción primera.

Está valorada en 16.822.000 pesetas (dieciséis millones ochocientos veintidós mil pesetas).

Elche, 1 de marzo de 2000.—La Secretaria.—18.737.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/99 seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don C. Agustín Gil Herrero y doña Julia Llorens Gras, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas al final descritas.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 4.343.250 y 7.632.751 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 5 de julio de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 13 de septiembre de 2000, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta baja con todas las dependencias que la integran y entrada independiente de la casa de planta baja y piso alto, situada en esta ciudad de Elda, calle Las Navas, 38 de policía, que mide 9 metros de frontera por 13,59 centímetros de fondo, o sea 121 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Tomás Molina Sánchez; izquierda, don Diego Ñiguez, y espaldas, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.522, libro 532, Folio 184, Finca 16.693 inscripción sexta.

2. Apartamento número 5 del 4.º piso que es el 5.º y último a la izquierda, saliendo de la escalera, del bloque náutico 3, que mide una superficie útil de 35 metros 3 decímetros cuadrados, más una terraza de 5 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, sur, con pasillo común y el apartamento número 6; derecha, entrando, este, fondo, norte, con terreno común de la parcela, y por la izquierda, oeste, con el apartamento número 4 y terreno común de la parcela, forma parte y se integra en el bloque náutico 3, o derecha sita en la calle Castellón, esquina a la avenida de Murcia, en Santa Pola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.232, al libro 288, al folio 66 vuelto finca 23.033, inscripción quinta.

Elda, 16 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria judicial.—18.739.

ELDA

Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 5/96, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco de Alicante, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Joaquín Blas García y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12 de junio de 2000; para la segunda, el día 12 de julio de 2000 y para la tercera, el día 12 de septiembre de 2000, todas a las doce horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Elda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere

postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 09/10000, clave del Juzgado número 80, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque y, en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra blanca con superficie de tahúlla y media equivalente a 17 áreas 5 centiáreas, situada en término de Petrer, partido de las Viñas de Arriba que linda: Norte y oeste, camino y acequia; sur, don José Gálvez Sarrio y otro, y al este don Joaquín y don Álvaro Maestre, de acuerdo con la inscripción 3.ª del certificado del Registro de la Propiedad obrante en autos, se ha construido una casa de sólo planta baja y forma irregular, que tiene una superficie de 117 metros 78 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la marquesina existente al frente de la misma, 11 metros cuadrados y al patio descubierta existente a sus espaldas, 23 metros 78 decímetros cuadrados, tiene una fachada orientada al sol saliente y linda por el norte, con camino y por los demás vientos con la parcela en cuyo interior ha sido construida finca 7.950 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valor primera subasta: 10.000.000 pesetas.

Elda, 21 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—18.767.

GANDESA

Edicto

El Juez del Juzgado,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/99, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audí Ángela, contra don Francisco Doménech Galcerá y doña Rosa María Vallespi Gisbert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la localidad de Vilalba dels Arcs, en calle Nueva, número 28. Compuesta de planta baja, corral, un piso y desván. Mide 8 metros

de ancho por 8 metros de largo, equivalente a 64 metros cuadrados, según el título y de 130 metros cuadrados según el catastro. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con calle San Pedro, hoy con don Bautista Galano Benavent; por la izquierda, con don Pedro Galano, hoy calle Molino, y por el fondo, con don José Vidal, hoy con Rosa Vidal Llop. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 571, libro 25, folio 97, finca número 623, inscripción primera.

Se tasa en 13.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 28 de junio de 2000, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el antes indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182-0000-18-0184-99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Gandesa, 9 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—18.017.

GAVÁ

Edicto

Doña María Isabel Aranda Jordán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 103/92, promovidos por «Ochoa Asesoría, Sociedad Anónima» y «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representadas por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, contra don José Miguel Carceller Moya y doña Milagros Boix Polo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana número 20. Piso quinto, puerta segunda, en la quinta planta alta del edificio denominado «Bloque B», lado occidental, sito en Gavá, calle San Pedro, 109, destinado a vivienda; de superficie 72 metros 43 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, patio con lavadero, cuatro dormitorios y una pequeña terraza exterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gavá, finca número 15.845, folios 182 vuelto y 224, del tomo 414, libro 175.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 19 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, ésta sin sujeción a tipo, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 2000, a las nueve treinta horas.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no resultar positiva la notificación personal.

Gavá, 9 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—18.024.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Aránzazu Bilbao Otaola, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/90 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Doroteo María Arrazola Marquiegui, contra el Ayuntamiento de Gernika, «Inmobiliaria Castillo de Arteaga, Sociedad Anónima» y otros demandados, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en